



**Ayuntamiento de Almogía**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA QUE SE CELEBRÓ EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.**

**ASISTENTES**       "

**PRESIDENTE**

PSOE-A

D. CRISTÓBAL TORREBLANCA SÁNCHEZ

**SRES CONCEJALES**       "

PSOE-A

D<sup>a</sup> ANTONIA ROCÍO GARCÍA GARCÍA

D. JOSÉ MARÍA LUQUE RÍOS       "

D<sup>a</sup> JULIA FRANCISCA MORALES ARRABAL”

D<sup>a</sup> ANA JOSEFA ARRABAL MORENO

D<sup>a</sup> ISABEL ARRABAL MORIANO

D. JUAN PINO GODRID

P.P.

D<sup>a</sup> FRANCISCA INMACULADA MORENO FERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> MARÍA ELENA MAYORGA JIMÉNEZ

ADELANTE ALMOGÍA

D. ENRIQUE ARMIJO MARTÍNEZ”

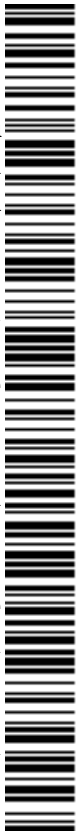
**SR. SECRETARIO**       "

D. ANTONIO ARROYO TURRILLO       "

=====

En la Villa de Almogía y en su Casa Consistorial, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del jueves 25 de marzo de 2021, se reúnen los señores que al margen se expresan, con el objeto de constituir el Pleno de este Ayuntamiento, como concejales electos en las pasadas elecciones, con la ausencia de D. JUAN MANUEL PÉREZ PINTO, en primera convocatoria, de acuerdo con el Orden del Día que les fue cursado con la citación, asistidos del Secretario de esta Corporación. ANA JOSEFA ARRABAL MORENO se ausentó en el debate del punto 12 y no se reincorporó. D. Enrique Armijo asiste de forma telemática en virtud de Decreto de Alcaldía nº 433/2021, de 22 de marzo de 2021 que resuelve “PRIMERO.- En orden de favorecer el derecho fundamental constitucional de la participación en asuntos públicos, se convoca, con el orden del día que sigue, de forma semipresencial, con la posibilidad de participación virtual o telemática del concejal D. Enrique Armijo por razón de imposibilidad de asistencia presencial por ser población de riesgo. SEGUNDO.- El medio técnico a utilizar será el propuesto por D. Enrique Armijo, Jitsi Meet, y para garantizar la seguridad y autenticidad, su participación se hará posible a través del enlace <https://meet.jit.si/SesiónPlenoAyto.Almogía> y la contraseña la que se le comunique por vía confidencial”.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** D. Enrique Armijo antes de entrar en el punto quiere insistir en que quiere otro dispositivo en el que pueda ver y comprobar la





## Ayuntamiento de Almogía

asistencia de todos los concejales, y el sentido de su voto, y que si ello no se hace, que se le indique por el Secretario. El Secretario le indica que están todos los concejales presentes salvo el Sr Pérez.

Hace las siguientes objeciones al acta: página dos, punto 1 2ª línea añadir “en el que pueda ver y comprobar la asistencia de todos los concejales, y el sentido de su voto”.

Página 3 Punto 3 4ª línea, añadir que hace meses Adelante Almogía presentó moción sobre disminución de la huella de CO2, en el que se incluía esta medida, y se aprobó.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

### **2.- PROPUESTA PARA DEFENDER LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC.-**

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. D. Enrique Armijo por AA manifiesta que los populares, liberales, etc en Europa votan una cosa y en paralelo en la Junta votan otra distinta. Manifiesta su mayor solidaridad con las asociaciones agrarias, pero no está de acuerdo con el sistema que atribuye pingües beneficios a los llamados agricultores de sofá, que ganan mucho dinero en subvenciones por el simple hecho de ser grandes propietarios de terrenos, sin cultivar nada. El Sr Alcalde señala que es raro poner de acuerdo a todas las Asociaciones de agricultores y ganaderos, y a tantos partidos como se hace en este tema, pero es que clama al cielo la situación de agricultores y ganaderos, cometiéndose con ellos una gran injusticia.

Por el voto a favor de todos los presentes, salvo la abstención del representante de Adelante Almogía, constituyendo mayoría absoluta se adopta el acuerdo que sigue:

La Asociación ASAJA presentó en fecha 2/2/2021 una propuesta de acuerdo para que fuera valorada por el Pleno relativa a defender ante todas las instituciones todos los posicionamientos incluidos en la Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la PAC, de 28 de septiembre de 2020, suscrito por todas las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía, junto con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible de la Junta de Andalucía, y defender ante todas las instituciones los fundamentos incluidos en la Carta de fecha 9 de Octubre de 2020 remitida al Ministro de Agricultura y suscrito por todas las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía.

Entendiendo que los posicionamientos reseñados benefician a los agricultores y ganaderos de Almogía, vengo a proponer al pleno la adopción del acuerdo que sigue:

En estos momentos nos encontramos en la recta final de negociación del Acuerdo Final del Marco Financiero Plurianual (fondos europeos disponibles o presupuesto para el periodo 2021-2027), alcanzado en julio y que arroja un recorte del 10% en términos reales de los fondos destinados a la PAC.

En paralelo, nos encontramos en estos momentos tras la adopción de los posicionamientos finales respecto a la reforma de la PAC por parte del Parlamento Europeo y del Consejo de Ministros Europeo y por tanto iniciada la negociación a tres bandas, (los denominados trílogos), entre Comisión Europea, Parlamento y Consejo, con el objetivo de aprobar los Reglamentos Comunitarios para inicio de 2021.

Mientras tanto, a nivel nacional continúan los trabajos técnicos, y las reuniones con el Ministerio de Agricultura, y Comunidades Autónomas sobre la elaboración del Plan Estratégico de la PAC en nuestro país.

Estamos ante la modificación de los reales decretos 1075 y 1076 propuestos para la aplicación en España de la actual PAC en el periodo transitorio, la cual incluye modificaciones drásticas de los importes de los derechos actuales, al pretender incrementar en estos dos años que va a durar el





## Ayuntamiento de Almogía

periodo transitorio la convergencia mucho más allá de las exigencias establecidas por la UE para alcanzar en el 2026.

En definitiva entramos en unos meses decisivos para el diseño de la futura Política

Agraria Comunitaria (PAC) a nivel europeo, español y andaluz y para el desarrollo de normativa del periodo transitorio.

En base a todo lo anterior y CONSIDERANDO:

-Que el sector Agroalimentario andaluz es esencial para su economía, el empleo y el equilibrio territorial, siendo un sector estratégico no solo para Andalucía, si no para España y para el conjunto de la Unión Europea.

-Que Andalucía es una región que, por su diversidad agronómica, por su productividad, por su sostenibilidad, su calidad y sobre todo su capacidad de adaptación a las nuevas prioridades que ha ido marcando la política europea, es la mayor receptora de la PAC a nivel nacional y 'una de las más importantes a nivel europeo.

-Que ahora más que nunca es necesaria la unidad del sector agrario en Andalucía y, por tanto, desde el consenso y la unidad de todos, se acordó elaborar un documento que recogiese los fundamentos de un posicionamiento común de Andalucía sobre el futuro de la PAC, ante la preocupación compartida por todo el sector, respecto al impacto que pueda tener la nueva orientación de la PAC en el campo andaluz.

-Que por todo lo anterior y fruto de dicho consenso, la Junta de Andalucía y los representantes de las organizaciones ASAJA, COAG, UPA y las Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía, han firmado una declaración institucional el pasado 28 de septiembre de 2020 (adjunta a esta propuesta), la cual ha sido posteriormente refrendada en el Parlamento a fecha 7 de octubre.

-Que igualmente y firmada por todas las organizaciones agrarias y cooperativas de Andalucía se remitió carta de fecha 9 de Octubre de 2020 al Ministro de Agricultura en cuanto a la convergencia propuesta para los derechos de pago básico de las ayudas de la PAC durante el periodo transitorio 2021 y 2022 previos a la entrada en vigor de la nueva PAC.

Se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1. Defender ante todas las instituciones todos los posicionamientos incluidos en la Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la PAC, de 28 de septiembre de 2020, suscrito por todas las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía, junto con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

2. Defender ante todas las instituciones los fundamentos incluidos en la Carta de fecha 9 de Octubre de 2020 remitida al Ministro de Agricultura y suscrito por todas las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía.

3. Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía, a la Delegación del Gobierno en Andalucía y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Andaluz.

4. Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación y a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso y en el Senado.

**3.- ASUMIR LA DECLARACIÓN DE LA FEMP A FAVOR DE LA AGENDA 2030.-** Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. D. Enrique Armijo por AA manifiesta que se congratula de que por fin se lleve a cabo uno de los muchos acuerdos que se han adoptado en el Ayuntamiento fruto de Adelante Almogía.

Por unanimidad se adopta el acuerdo que sigue:





## Ayuntamiento de Almogía

En fecha de 26 de noviembre de 2020 por el pleno del Ayuntamiento se aprobó una moción institucional en virtud de la cual se adoptaron los siguientes ACUERDOS 1º.- Que el Ayuntamiento de Almogía se adhiera a la "Red de Entidades Locales para el Desarrollo de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la AGENDA 2030" de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). 2º.- Instar a la Alcaldía a realizar los trámites oportunos para dicha adhesión. 3º.- Instar al gobierno local a iniciar los trabajos para aprobar un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un Plan de Localización e Implementación de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030.

Tramitada la solicitud de adhesión por el departamento municipal correspondiente, la FEMP comunica al Ayuntamiento que para completar el proceso, sólo faltaría que por el Pleno se asumiera la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la Femp.

Por lo que se ACUERDA:

Asumir la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la Femp.

### **4.- MODIFICAR ACUERDO DE DEDICACIONES EXCLUSIVAS RETIRANDO LA DEL CARGO DE ALCALDÍA.-**

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. D. Enrique Armijo por AA manifiesta que se constata la engañifa del Sr Alcalde de que no cobraba del Ayuntamiento, tenía dedicación exclusiva y su sueldo se lo puso él al principio de mandato, no habiéndose puesto por vergüenza el límite máximo. Con su sueldo se pueden retribuir y crear varios puestos de trabajo. Por supuesto que está a favor de la propuesta, pero espera que no vengan más modificaciones de dedicaciones de los concejales del Psoe. El Sr Alcalde manifiesta que en el pleno de enero le dijo que cobraba cero euros del Ayuntamiento, y era la verdad, porque se jubiló voluntariamente el 1 de enero. Dijo que había estado muy poco tiempo de su vida cotizando por él el Ayuntamiento de Almogía, y ahora aporta y enseña su vida laboral, de la que se desprende que de cuarenta años cotizados, el Ayuntamiento cotizó 9 años y cinco meses, ha sido maestro, seguro del campo etc, Así que le pide al Sr Armijo que tenga más cuidado cuando hable de indecencia y que no tiene más moral que ellos. El Sr Armijo señala que el papel, la vida laboral, no se ve, que lo publique, pide transparencia. Le recuerda que ha estado muchos años en Diputación, y que en definitiva ha estado mamando de lo público casi cuarenta años. El Sr Alcalde le señala que lo va a publicar y que se lo va a enviar. Y que el Sr Armijo sí que querría vivir de la política, pero no puede. Pidiéndole también al Sr Armijo que publique su vida laboral.

Por unanimidad se aprueba:

Habiéndose aprobado por Pleno de 21 de junio de 2019 el régimen de cargos con dedicación exclusiva a tiempo completo de los miembros de la Corporación,

Dado que el Alcalde de este Ayuntamiento ha entrado en situación de jubilación, no habiendo lugar al régimen de dedicación exclusiva con la retribución correspondiente de este cargo,

En vista de lo cual se adopta el acuerdo que sigue:

Modificar el acuerdo de pleno primero de 21 de junio de 2019 en el sentido de suprimir como cargo con dedicación exclusiva a tiempo completo la Alcaldía de este Ayuntamiento, manteniendo exclusivamente con este régimen de dedicación exclusiva a tiempo completo la Segunda Tenencia de Alcaldía.

### **5.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE VARIOS RECIBOS DE SEGUROS.-**

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. D. Enrique Armijo por AA manifiesta que en la propuesta se dice que no había consignación a 31 de diciembre, pero de los estadillos que se remiten a



## Ayuntamiento de Almogía

este pleno, de la información de ejecución de las partidas, se deduce que sí había consignación en la partida, pero que no se había ejecutado. No lo entiende. También quiere saber ¿cuál es ese parking municipal que se asegura?, ¿quién puede aparcar allí?, ¿cual es el uso de ese derroche de dinero?. Finalmente quiere saber qué vehículo está asegurado y con qué tipo de póliza, porque le parece elevada la prima. El Sr Secretario sobre la primera cuestión señala que el presupuesto está compuesto de partidas, y varias partidas forman una bolsa de vinculación jurídica. El control contable se lleva sobre la bolsa de vinculación jurídica, no es a nivel de partida. Así, puede haber consignación en una partida pero no en su bolsa de vinculación, en ese caso no habría consignación para el gasto.

D<sup>a</sup> Antonia García por el Psoe señala que el parking está siendo usado para guardar los vehículos municipales, de los servicios operativos, de la policía, también sirve de almacén de escenarios, etc. Respecto del vehículo asegurado, señala que es el del electricista. Se trata de un vehículo nuevo, y como tal se le tiene asegurado varios años a todo riesgo. Ya con las nuevas licitaciones se modificará la cobertura.

Por el voto favorable de todos los miembros del Psoe, la abstención de los representantes del Partido Popular y Adelante Almogía, constituyendo mayoría absoluta, se adopta el acuerdo que sigue:

A final del ejercicio de 2020, el 30 de diciembre y el 31 de diciembre, se hicieron unos cargos bancarios de seguros municipales anuales por parte de la aseguradora Mapfre, anotados como pagos pendientes de aplicación, concretamente:

Seguro del Parking Municipal para el período 30/12/20 a 30/12/21, 1.204,40 €.  
Seguro de vehículo municipal 7052JXK para el período 31/12/20 a 31/12/21, 1.857,00 €, y  
Seguro de accidentes de Protección Civil para el período 31/12/20 a 31/12/21, 1.112,71 €.

Se trata, como se puede observar de seguros, que aunque cargados, el último día del ejercicio de 2020, se corresponden con coberturas para 2021, no pudieron cargarse en presupuesto de 2020 por falta de consignación, al margen de que su ubicación lógica debiera ser el presupuesto del ejercicio 2021,

En relación con las disponibilidades de los créditos a los que se aplicarán en 2021, dado que los importes son de escasa cuantía, tienen crédito previsible en la vinculación de crédito 1.2.

Para que éstos puedan ser aplicados con cargo a los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto de 2021, debe procederse según establece el art. 26 de RD 500/90 al reconocimiento de créditos por parte del Pleno conforme señala el art. 60.2 de esta misma norma.

Por todo ello se acuerda :

Proceder al reconocimiento de crédito 1/2021 que sigue, procedente de 2020, para que sean recogidos y aplicados al Presupuesto de 2021:

aplicación	
Seguro del Parking Municipal para el período 30/12/20 a 30/12/21, 1.204,40 €.....	
133.224.00	
Seguro de vehículo municipal 7052JXK para el período 31/12/20 a 31/12/21, 1.857,00 €...	
171.224.00	



## Ayuntamiento de Almogía

Seguro de accidentes de Protección Civil para el período 31/12/20 a 31/12/21, 1.112,71 €...  
135.224.00

**6.- MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE LABORAL TEMPORAL DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO.**- Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. D. Enrique Armijo por AA manifiesta que obviamente está a favor del fomento del empleo pero en condiciones de igualdad, mérito y capacidad, y que no suceda lo que ha ocurrido en el pasado en esta Administración. También está de acuerdo con el uso de bolsa de empleo completamente transparente, para que luego no tengan que venir instancias superiores a enmendar la plana. Se va a abstener. D<sup>a</sup> Antonia García por el Psoe señala que la Ley de contratación del sector público exige unos pliegos, unos procedimientos, muy complicados y laboriosos para un pueblo pequeño, aparte de que los procedimientos urgentes siempre se van adelantando a los planificados, por eso se prevé consignación para extenderla a fin de año, el contrato de técnico, y un apoyo. Respecto de la Guardería es una satisfacción que se incremente el uso de este servicio público municipal. Finalmente, respecto de limpiador, hay que tener en cuenta que los programas de la Junta se van a acabar y puede ser necesario tener una solución en un momento dado.

Por el voto a favor de todos los presentes, salvo la abstención del representante de Adelante Almogía, constituyendo mayoría absoluta se adopta el acuerdo que sigue:

El presupuesto para 2021, debe ser objeto de modificación en el Anexo de personal, concretamente en dotar algún crédito más de contratos temporales dado, que la coyuntura del momento exige un mayor refuerzo de personal en algunos servicios:

1.- Es imprescindible implementar o licitar de la forma más rápida posible el plan de contratación del Ayuntamiento. Se ha solicitado a la Diputación Provincial la asistencia obligatoria que señala la LAULA para la elaboración de los pliegos y el procedimiento de adjudicación, sin que de momento hayan dado respuesta. Se dotó el presupuesto de 2021 para contratar a un técnico para el departamento de contratación unos meses, pero aún así, es necesario para el servicio público incrementar el ritmo de elaboración de pliegos y contratación por ello se propone una ampliación de la contratación temporal hasta 31 de diciembre y el apoyo unos tres meses de otro técnico de contratación administrativa para intentar completar el plan de contratación del Ayuntamiento, a seleccionar a través de la bolsa de empleo correspondiente. Coste salarial previsto: 17.779,98 €. Coste seguridad social previsto: 5.796,28 €. Pasaría la dotación del Anexo de personal, laboral temporal, para técnicos de gestión de 18.118,65 a 35.898,63 €

2.- En la Guardería municipal se ha producido en las últimas semanas un incremento de bebés, llegando hasta catorce, habiéndose solicitado la incorporación de algunos más. El régimen actual de contratación a tiempo parcial de tres horas diarias de las técnicas de educación infantil hace que a la hora de la comida de los bebés sólo estén presentes la directora y una trabajadora, lo que ha dificultísima la tarea de la comida a los bebés. Siendo por tanto imprescindible para este servicio público, y urgente, incrementar media hora más diaria a tres trabajadoras para que coincidan dos trabajadoras más la directora a la hora de la comida: Incremento coste salarial previsto: 4.591,44 €. Incremento seguridad social previsto; 1503,72 €.

3.- La situación actual de pandemia hace que sea preciso prever una dotación para limpiador/a de otros edificios o espacios municipales a tiempo parcial, para algunas necesidades puntuales que surjan, con una estimación máxima prevista de cuatro meses, a seleccionar a través de la bolsa de empleo correspondiente: Coste salarial previsto máximo: 2.236,64 €. Coste seguridad social previsto: 1.054,36 €.



## Ayuntamiento de Almogía

En cuanto a la financiación de estos créditos (32.962,42 €) se pretende realizar a través de la figura de Transferencia de Crédito que no afecta al montante total del presupuesto y por tanto, tampoco, en principio afecta al cumplimiento de las reglas fiscales. Concretamente de los créditos de Policía Local dado que tenemos una vacante que no se prevé cubrir en los próximos meses. Es competencia su aprobación de la Alcaldía, y se inicia el procedimiento de forma paralela y condicionada a la aprobación por el Pleno de este acuerdo.

Por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 158,169, de la Ley de Haciendas Locales, Reglamento de desarrollo, sus normas concordantes y Bases de ejecución, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del anexo de personal, relación de personal laboral temporal en el sentido siguiente:

### PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1.- TECNICOS DE GESTIÓN 35.898,63 €

10.- TÉCNICO/A SUPERIOR JARDÍN DE INFANCIA (GUARDERÍA MUNICIPAL) (DOS)  
Tiempo parcial 3,5 horas diarias  
TOTAL: 21.426,72 €

11.- MAESTRO/A EDUCACIÓN INFANTIL (GUARDERÍA MUNICIPAL) Tiempo parcial  
3,5 horas diarias  
TOTAL: 10.713,36 €

23.- LIMPIADOR/A DE OTROS EDIFICIOS O ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
Tiempo parcial 4 horas diarias  
TOTAL: 2.236,64 €

Segundo.- Disponer la publicación de anuncio en el BOP de Málaga, por quince días, considerándose definitivamente aprobado si en el citado plazo no se han presentado reclamaciones.

**7.- MOCIÓN DE ADELANTE ALMOGÍA SOBRE MEMORIA HISTÓRICA.-** D. Enrique Armijo por AA defiende la moción que presenta que señala que el próximo 14 de abril se conmemora el 90º aniversario de la proclamación de la II República Española. Las elecciones del 12 de abril de 1931 habían dado la espalda al rey Alfonso XIII, especialmente en las grandes capitales. Los ciudadanos no le perdonaron su apoyo a la dictadura de Primo de Rivera y en la noche del 14 de abril cruzó la frontera hacia el exilio.

Comenzaba así una nueva etapa en la que España experimenta la democracia por primera vez desde el sexenio de 1868. Un período convulso y de inestabilidad, pero de grandes avances sociales; sobretudo en materia de Educación, Reforma Agraria y Derechos Laborales, sufragio universal, libertades individuales (de pensamiento, y militancia política y sindical; de asociación, opinión, manifestación y prensa; ley del divorcio y matrimonio civil, regulación del aborto), así como la Sanidad gratuita y universal (entre otras), a pesar del relato oficialista que se afana en atribuirlo a la dictadura franquista.





## Ayuntamiento de Almogía

Fueron iniciativas que impulsaron a nuestro país desde las sombras de la dictadura de Primo de Rivera a la vanguardia del mundo contemporáneo. Pero como todos sabemos, esta época empieza a tambalearse en 1936 con la sublevación de un grupo de militares, y que se derrumba tres años después cuando las últimas defensas de la legitimidad democrática sucumben ante al empuje de las tropas fascistas. Comenzaba a posteriori cuatro largas décadas, donde la dictadura de Francisco Franco sumerge al país en uno de los lodazales más profundos de su historia y se afana en borrar de la memoria colectiva los importantes logros conquistados por la II República.

En lo que respecta a la época de la contienda por la sublevación militar, como durante la posterior dictadura, los primeros fusilamientos que se dieron de vecinos/as de Almogía datan a partir del 8 de febrero de 1937 y continúan a lo largo del mes. Pero los fusilamientos de almogíenses continuaron durante toda la etapa de la Guerra y posterior dictadura, llegando incluso hasta 1955 (año del que se tiene constancia del último almogíense fusilado).

Destacar que, a pesar de que existe una “laguna documental” sobre el número exacto de fusilados/as en el propio municipio, así como la identidad de todos ellos; el mayor número de fusilados almogíenses se dio en las proximidades del Cementerio de San Rafael (Málaga), pero también hubo en el Cementerio de Villanueva de la Concepción (vecinos de Arroyo Coche y Barranco del Sol). Otros tantos, obtuvieron la muerte en centros de reclusión o campos de concentración franquista, o realizando trabajo esclavo: Canal de Presos del Bajo Guadalquivir, Batallón de Trabajadores en Tarifa, etc.

Y es que las atrocidades no consistieron solo en los fusilamientos, hubo una fuerte represión contra los familiares de presos, fusilados o huídos; sobretodo a mujeres, con vejaciones de diverso tipo públicas o en privado, palizas, etc...

Hubo muchos/as almogíenses en centros de detención que se improvisaron, cárceles, o campos de concentración franquistas, etc. Muchos de ellos, antes de acabar fusilados: Cárcel de Málaga, Penal de Pontevedra, Fuerte de San Cristóbal (Pamplona, Navarra), Prisión de Santurrarán (Mutriku, Guipúzcoa), etc. Otros, padecieron además deportación a campos de concentración nazi, donde alguno perdió la vida (Campo de Concentración de Gusen); y quien tuvo mejor suerte fue liberado en abril de 1945 (Campo de Concentración de Dachau).

En Almogía, se tiene constancia que durante la época de la Guerra y/o durante la posterior dictadura franquista, hubo los siguientes lugares de detención y privación de libertad (algunos improvisados para tal fin): Sótano/cochera de la antigua parada de autobús (cafetería en la actualidad, c/ Carril), antiguo puesto de la Guardia Civil (Centro Guadalinfo en la actualidad), antiguo centro de la República (Consultorio de Almogía en la actualidad), centro de la República convertido en guardería durante la dictadura (c/ Hortezueta), y muy probablemente en la antigua prisión (cafetería en la actualidad).

El motivo de esta moción se debe a que, a pesar de la retirada de símbolos en el municipio relacionados con la dictadura franquista, o el traslado de algunos restos óseos a un nicho del actual Cementerio Municipal, y con una lápida cuyo texto hace poca justicia hace a la memoria de los represaliados; poco o nada se ha hecho desde el Ayuntamiento de Almogía por hacer cumplir la Ley 52/ 2007, de 26 de diciembre; como la Ley 2/ 2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Almogía lleva décadas viviendo con el silencio de lo que sucedió en el municipio durante la etapa más negra de la historia de nuestro país, y la Administración Local es cómplice de ese silencio por no haber gestionado expediente alguno relacionado con la reparación y dignificación de las víctimas de la represión franquista, o de los lugares de interés de la Memoria Histórica.







## Ayuntamiento de Almogía

Fosas como las de la zona de “El Campillo” (tanto en las proximidades de la higuera del antiguo caserón, como en las proximidades del Pozo Melchor), o la del Arroyo de los García continúan sin estar señalizadas e historiografiadas para su dignificación; así como otros lugares de la Memoria Histórica que tampoco han sido señalados e historiografiados como son el antiguo Cementerio Municipal, Cerro Bermejo y el camino de este, o los centros de detención y privación de libertad reseñados anteriormente, tal y como marca la ley.

Mientras, el callejero del municipio está lleno de nombres que contravienen lo que recogen ambas leyes citadas (alcaldes y concejales de la dictadura franquista, alguno incluso de la de Primo de Rivera; así como otras personas relevantes y vinculadas con dicha época).

No es una cuestión de revanchismo, ni ninguna cuestión similar. Como hemos dicho, se trata de reparar a las víctimas, como dignificar a estas y los lugares de Memoria Histórica señalándolos debidamente para que se conozca lo que sucedió, con el fin de que no vuelva a suceder jamás hechos similares. Solo así se podrá pasar página y cerrar todas las heridas que aún pudieran perdurar. Para ello, los cargos públicos están en la obligación de cumplir y hacer cumplir la ley.

En atención a todo lo anterior, propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Que se inicien los expedientes oportunos para realizar un listado riguroso de víctimas de Almogía de la Guerra Civil y posterior dictadura franquista, contando con la colaboración de la Asociación Contra el Silencio y el Olvido por la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga, y de la Universidad de Málaga si fuera preciso; así como un inventario de los lugares de la Memoria Histórica y Democrática de Almogía, para que sean señalizados por el Ayuntamiento debidamente y con historiografía, e instando a ser incluidos en el inventario de Lugares de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía; conforme a lo establecido en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía; y a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Y con el compromiso de que todas las actuaciones estén concluidas en el plazo máximo de 1 año.

2º.- Que en base al artículo 32.1 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, se actualice el callejero de Almogía, sustituyendo las nomenclaturas de todas aquellas vías públicas que son contrarias a lo especificado en dicha ley, por nomenclaturas de calles pendientes de adjudicar (y que fueron aprobadas en Pleno); así como por nomenclaturas que tengan el máximo apoyo recibido a través de una consulta popular realizada en base a la Ley de Participación Ciudadana de Andalucía. Y con el compromiso de que todas las actuaciones estén concluidas en el plazo máximo de 1 año.

3º.- Que se proceda a instalar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y a proceder a su inauguración en Acto institucional con toda la Corporación en Pleno, en el plazo máximo de 6 meses y en un lugar visible de la misma pared y junto al tapiz del escudo del municipio, una placa que cite textualmente:

“A la memoria de los miembros de la Corporación Municipal que fueron asesinados por defender la legalidad democrática:

- Antonio González Mayorga (alcalde)
- Manuel Moreno Aranda (concejal)
- Melchor García Aranda (concejal)”

4º.- Que en base al artículo 15 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en el plazo máximo de un año se erija e inaugure en Acto Institucional de toda la Corporación en Pleno, un monumento o monolito en recuerdo y reconocimiento a las víctimas



## Ayuntamiento de Almogía

del Golpe militar y la dictadura en un lugar adecuado, visible y accesible del Cementerio Municipal de Almogía; donde se cite textualmente:

“LIBERTAD JUSTICIA DIGNIDAD

EN MEMORIA DE LAS PERSONAS QUE SUFRIERON LA REPRESIÓN, EL SILENCIO, EL HAMBRE Y EL EXILIO;

VÍCTIMAS DE LA DICTADURA FRANQUISTA”

5º.- Que en base al artículo 17 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, el 14 de junio de cada año se proceda a realizar con la Corporación en Pleno, un Acto institucional de recuerdo y homenaje a las víctimas del golpe militar y la dictadura, donde se haga ofrenda floral por parte de la corporación, tanto en la placa citada en el acuerdo 3º como en el monolito del acuerdo 4º de esta moción, y haya intervenciones de palabra de los portavoces de los Grupos Municipales, como de los familiares de las víctimas que lo deseen.

Dª Francisca Inmaculada Moreno señala que no va a votar a favor de la moción pero no porque no está de acuerdo con ella sino porque se limite al homenaje a las víctimas de un bando, cuando hay víctimas en los dos bandos.

Dª Antonia García por el Psoe señala que no ve mal la moción, que este Ayuntamiento ya ha hecho algo en relación al tema como inhumar los restos hallados en Pozo Melchor en un nicho municipal y ponerle una placa, o trabajar con una asociación de víctimas. Dado que este tema es muy importante le gustaría empezarlo con un acuerdo y un consenso entre los grupos. Propone que se cree una comisión compuesta por todos los grupos que aporten su granito de arena para, en colaboración con las distintas asociaciones, promover la organización de actos, monolitos, etc..

El Sr Armijo no entiende la postura de la Sra Moreno, dado que ni el PP votó en contra de la Ley en el Parlamento. Respecto de las víctimas de los dos bandos le quiere recordar que había una democracia y a continuación un levantamiento y golpe de estado, éso por un lado, y por otro, que las víctimas del bando franquista están perfectamente identificadas y han recibido un sepelio digno. Respecto de la placa del cementerio entiende que es hacer muy poca justicia a lo que ocurrió.

Dª Francisca Inmaculada Moreno señala que quiere dejar claro que respecto de lo que no está de acuerdo es que el monolito rinda recuerdo sólo a las víctimas del franquismo, sino a todas las víctimas. Y por otro manifiesta está totalmente de acuerdo con la creación de la Comisión y pondrá de su parte lo que tenga que poner.

El Sr Armijo aceptaría la comisión siempre que se comprometan a cumplir términos y plazos y no ocurra con otras comisiones municipales. La Sra García se compromete a convocar la Comisión cuanto antes, la semana que viene se podría empezar.

Por unanimidad se acuerda dejar sobre la mesa y no someter a votación la moción presentada por Adelante Almogía, y por otra se acuerda crear una Comisión Municipal compuesta por todos los grupos municipales para el estudio y puesta en marcha de acciones relacionadas con el contenido de la moción, esto es la memoria histórica.

**8.- MOCIÓN DE ADELANTE ALMOGÍA SOBRE TRATAMIENTO DE ENVASES.-** D. Enrique Armijo por AA tras recordar que ya son varias las mociones de orden medioambiental que ha traído, y la importancia de estos temas, dado que no tenemos Planeta B, defiende la moción que presenta repasando la misma.



## Ayuntamiento de Almogía

Por unanimidad, y como moción institucional, se adopta el acuerdo que sigue:

Las políticas y normativas ambientales de la Unión Europea se basan en los principios de precaución y prevención, de acuerdo con los criterios de evitar el daño ambiental en origen y que el responsable de poner en el mercado un producto que se convierte en residuo se debe responsabilizar de él (Responsabilidad Ampliada del Productor). Además, el VI Programa de Acción Ambiental de la UE plantea como objetivo principal la disociación entre crecimiento y la producción de residuos y menciona la prevención como principal elemento de la política de gestión de residuos. A ello se suma que la UE dentro de sus políticas de Economía Circular considera los residuos y la buena gestión de estos como una fuente principal de recursos y materias primas.

### SE EXPONE QUE:

Dado que las normativas europeas, Estatales y Autonómicas en materia de residuos y residuos de envases van encaminadas a unos objetivos de reciclaje y reducción que no se han alcanzado y que recientes elementos del ordenamiento político internacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto Verde Europeo o la Estrategia Española de Economía Circular buscan reducir el impacto de nuestros sistemas de producción y consumo.

Considerando el nuevo Paquete Europeo de Economía Circular y la Estrategia Europea de residuos plásticos y los ambiciosos objetivos que establecen y dado que el principio de Responsabilidad Ampliada del Productor ha sido un principio primordial de la política europea y ha recibido el apoyo de la OCDE por su capacidad de internalizar los costes de las empresas y de librar a la sociedad de estos.

Dado que, según la LERE 11/1997, los sistemas de depósito, devolución y retorno de envases (en adelante sistemas de retorno de envases) son el sistema obligatorio de gestión de envases, pero que por interés del sector del envase no se han desarrollado.

Consideramos que la nueva Ley de Residuos debe, entre otras cosas, trasponer las recomendaciones que se indican desde Europa y subsanar los defectos que las leyes actuales tienen, y que la experiencia práctica ha puesto de manifiesto en relación a la normativa actual y que nos han colocado en una situación dramática en lo que a gestión de residuos se refiere.

Existen puntos fundamentales que deben ser incluidos, tanto en la nueva Ley, como en todas las normativas autonómicas y locales, si deseamos generar un marco que nos permita llegar a los parámetros de prevención de residuos así como de recogida, reutilización y de reciclaje exigidos a los países miembros de la UE.

Queremos recordar que no cumplir estos parámetros vendrá acompañado de las subsiguientes multas desde la UE, además de graves y probadas afecciones a la salud y al medio ambiente.

Para quienes apoyamos esta moción existen, como mínimo, dos elementos fundamentales que la Ley debe incluir:





## Ayuntamiento de Almogía

1) La separación obligatoria en la recogida de residuos municipales, sobre todo en lo referente a materia orgánica, tal como se defiende en el documento INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. Sobre la aplicación de la legislación de la UE en materia de residuos, incluido el informe de alerta temprana para los Estados miembros en riesgo de no cumplir el objetivo para 2020 de preparación de los residuos municipales para la reutilización/el reciclado, Bruselas 24/09/2018, COM (2018) 656 final, que dice:

Introducir requisitos obligatorios para separar los biorresiduos y garantizar que las infraestructuras de tratamiento programadas o existentes son adecuadas para los sistemas de recogida.

Consideramos la inclusión de dichas indicaciones como algo fundamental para una correcta gestión de residuos, ya que se realiza la primera separación esencial para los posteriores tratamientos del resto de las fracciones, además de otros beneficios que se obtienen de dicha separación, como la generación de compost de excelente calidad.

En concreto, se propone establecer la recogida separada de biorresiduos de origen doméstico a 31 de diciembre de 2021 para todo el territorio estatal. Asimismo, establecer un objetivo de captura de, al menos, un 75% para 2025, y un máximo de impropios de 5% (art. 25).

Incluir herramientas para garantizar no sólo la cantidad sino la calidad del tratamiento de la materia orgánica. Estas medidas incluyen, entre otras, promover sistemas de recogida más eficientes como los “puerta a puerta” o “quinto contenedor cerrado”, y construir nuevas instalaciones de tratamiento biológico que cubran el tratamiento de al menos 50% de los biorresiduos en 2020, priorizando las plantas de compostaje frente a la biometanización.

2) La implantación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR), tal y como se está realizando de forma exitosa en cada vez más países: Alemania, Dinamarca o Lituania entre otros.

Tenemos claro que el actual método de recogida de residuos de envases no cumple las funciones para el que fue creado y, para ello, solo hay que hacer un mínimo estudio de los datos que sobre el mismo tenemos.

Según el estudio de caracterización del MAPAMA (anterior Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de España), el 28,46 % de los residuos municipales serían envases (vidrio, papel y cartón, plástico, brick, metales...). Datos similares arrojan otros estudios, por ejemplo, en Zabalgardi (Bizkaia), el 24 % serían residuos de envases (8,4 % serían envases plásticos); en la ciudad de Madrid serían el 33,93 % de los residuos (11,87 % serían envases plásticos), y en el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) los envases representarían el 25,2 % (13 % serían residuos plásticos).

Según el Informe de la Consellería de Medi Ambient i Territori titulado Análisis del sistema de gestión de los residuos municipales en las Illes Balears: transitando hacia los objetivos de la ley





## Ayuntamiento de Almogía

8/2019 (dic 2020), en 2019 solo el 25% de los envases ligeros (Contenedor amarillo) se recogen adecuadamente, el 5% se envían a vertedero y el 19% se incineran.

Como se puede ver, los datos son espectacularmente negativos y más cuando utilizamos un método que se ha demostrado inadecuado para el tratamiento de los envases. Algunos ejemplos adicionales donde se demuestra la ineficacia del sistema actual:

- Briks. No se pueden reciclar completamente.
- Envases menores de 10 cm de diámetro. Yogures, envases monodosis, o botellas de plástico que son el artículo número uno en la lista de la Comisión Europea de los productos plásticos de un solo uso más comunes en las playas.
- Cubertería, pajitas, palillos, juguetes y otros plásticos, a pesar de tener composición igual o similar a los envases ligeros, no se separan en el contenedor. El Ministerio cuenta en este sentido con una oportunidad única para hacer una transposición de la directiva de Plásticos de un Solo Uso (Directiva (EU) 2019/904) que vaya más allá de los mínimos y proteja la salud de las personas y el medio ambiente.
- Botellas de PET de colores, con una dificultad superior para ser separadas, tratadas y recicladas...

Son ya más de dos décadas con un sistema que, a pesar de las constantes campañas, no se ha demostrado eficaz y es por eso que, existiendo un sistema que se ha demostrado más eficaz en los lugares donde se implanta, es hora de que la nueva Ley de residuos lo incorpore como sistema fundamental para la recogida de los residuos de envases. Motivo por el cual los firmantes consideramos el SDDR la mejor alternativa y queremos indicar los diversos motivos que nos llevan a considerarlo como mejor alternativa:

Funciona perfectamente en más de 40 países del mundo, gran parte de ellos en Europa (Alemania, Dinamarca, Lituania...). Y cada año nuevos países lo incorporan a su legislación nacional (Portugal, Malta, Letonia...)

1. Es el único sistema que ha demostrado cumplir el requisito europeo del 90% de recogida separada de botellas de PET, y se puede aplicar de igual manera para latas, botellas de vidrio, envases tipo brik, etc.
2. Mejora el cumplimiento de los objetivos de la UE al potenciar la prevención de residuos y facilitar la reintroducción de los envases reutilizables.
3. Beneficia a todos los ayuntamientos, pues reduce los costes de limpieza de calles y plazas y la cantidad de residuos recogidos (20% del volumen de residuos municipales son envases de bebidas), y sólo tres de cada diez van al contenedor adecuado, el resto acaba depositado en vertederos o incineración. Dos tercios de los envases, como media, se depositan en el contenedor de resto, con el consiguiente coste para las arcas municipales.





## Ayuntamiento de Almogía

4. Tiene un coste cero para la administración.
5. Es un 60 % más barato que los Sistemas Integrados de Gestión por envase recogido.
6. En una primera fase de implementación creará 14.000 puestos de trabajo sin coste alguno para las administraciones.
7. Apoya al comercio local compensándole con una media de 3 céntimos por envase recogido.
8. El 100 % de lo reciclado es económicamente viable y utilizable.
9. Es el sistema de recogida de residuos de envases con menor impacto medioambiental.

Presentamos esta moción con el único fin de que en los próximos años tengamos un marco legal que nos permita llegar a cumplir las exigencias que en materia de gestión de residuos son trasladadas desde la UE a los países miembros y que son de obligado cumplimiento.

Dado que la normativa vigente establece la prioridad de reducir los residuos y los residuos de envases, pero estos siguen creciendo; y el potencial de reciclaje no explotado es aún enorme: más de la mitad de los recursos existentes quedan enterrados o quemados sin ser aprovechados como materia prima para convertirse en nuevos recursos.

Dada la situación actual de los residuos de envases, que no ha conseguido llegar a los niveles de prevención, reutilización y reciclaje del marco legal europeo y estatal, y dado el nuevo contexto legislativo que posibilita la introducción del sistema de retorno de envases por parte de las CC.AA. en caso de supuestos indicados, como el alcance de insuficientes niveles de recuperación.

Dado que a día de hoy, Almogía no pertenece a la “Red Española de Ciudades y Municipios por el Clima”, cuyo objetivo es el compromiso y la voluntad política de desarrollar actuaciones de prevención de residuos y de la contaminación, de mitigar el cambio climático, de promover

modelos de gestión de residuos y envases como recursos, que potencien la reducción y recuperación máxima de los residuos.

Y dado que el Ayuntamiento de Almogía tampoco pertenece a la “Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad”, cuyo objetivo es la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural.

En atención a todo lo anterior, se adoptan los siguientes:

**ACUERDOS**





## Ayuntamiento de Almogía

1º.- Realizar las gestiones oportunas, a la mayor brevedad, para formalizar la adhesión de Almogía a la “Red Española de Ciudades por el Clima” (proyecto impulsado por la FEMP), cuyo objetivo es el compromiso y la voluntad política de desarrollar actuaciones de prevención de residuos y de la contaminación, de mitigar el cambio climático, de promover modelos de gestión de residuos y envases como recursos, que potencien la reducción y recuperación máxima de los residuos. Igualmente y del mismo modo, para formalizar la adhesión del Ayuntamiento de Almogía a la “Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad”, cuyo objetivo es la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural.

2º.- Afianzar el compromiso de Almogía de desarrollar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar a la población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a estos objetivos de prevención de la contaminación, de evitar el agotamiento de recursos y el cambio climático, potenciando una distribución y un consumo responsables.

3º.- Contraer el compromiso de crear un grupo de estudio y trabajo participado de agentes sociales, grupos interesados y ciudadanía para generar propuestas que mejoren la gestión de los residuos urbanos.

4º.- Proponer al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y al Congreso de los Diputados, así como al departamento encargado de Medio Ambiente del Gobierno autonómico que, en uso de sus competencias, incluyan en la ley estatal de residuos y suelos contaminados, dentro de la normativa estatal y autonómica respectivamente, como sistema general para los envases, el sistema de retorno (SDDR), promoviendo, al mismo tiempo, los envases reutilizables y aquellas medidas encaminadas a reducir los residuos, incluyendo el SDDR (sistema de retorno) como obligatorio para los envases y que se aplique el criterio de Responsabilidad Ampliada del Productor.

5º.- Proponer al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y al Congreso de los Diputados, así como al departamento encargado de Medio Ambiente del Gobierno autonómico que, en uso de sus competencias, incluyan en la ley estatal de residuos y suelos contaminados, dentro de la normativa estatal y autonómica respectivamente, definan en sus normativas la obligatoriedad de separar los residuos en origen, como única alternativa real a una gestión de residuos adecuada, sobre todo en lo referente a materia orgánica, tal como solicita la UE.

6º.- Promover esta iniciativa a otros entes locales, abriendo el debate entre el mundo local: con asociaciones municipales, entes locales de gestión y supramunicipales (Mancomunidades, Diputaciones, etc.) y las entidades sociales que lo promueven.





## Ayuntamiento de Almogía

7º.- Apoyar y promover una red de coalición estatal a favor de un modelo ecoeficiente de gestión de residuos y de residuos de envases con los entes locales, asociaciones municipales, sectores empresariales y entidades diversas, para crear las condiciones para formular la demanda al Gobierno y al Congreso.

8º.- Comunicar al sector comercial y a la ciudadanía los beneficios ambientales y económicos de este sistema y los contenidos de esta moción solicitando su apoyo.

9º.- Trasladar esta moción al Departamento de Medio Ambiente, el Departamento de Industria, Departamento de Economía y Consumo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

**9.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020 Y DEL INFORME DE ESTABILIDAD.-** Se da cuenta del decreto 297 de 23 de febrero de 2021 que aprueba la liquidación, y de los informes de intervención, estabilidad y regla de gasto.

**10.- DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE MOROSIDAD.-** El Sr Secretario interventor da lectura al Informe anual de morosidad, que en el apartado de datos de pagos realizados y pendientes de pago señala lo que sigue:

- A) PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE 2020:
  - Dentro del periodo legal de pago: 1230 pagos por un importe de 774.004,79 €.
  - Fuera del periodo legal de pago: 119 pagos por importe de 65.081,45 €.
  - El Periodo medio de pago en días de 2020 fue de: 25,16 días.
- B) FACTURAS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DE 2020:
  - Dentro del periodo legal de pago: 77 operaciones por un importe de 72.501,16 €.
  - Fuera del periodo legal de pago: 4 pagos por importe de 1.862,29 €.
  - El Periodo medio de pago en días del pendiente de pago es de: 8,42 días.

**11.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** Se da cuenta de las resoluciones nº 80 a 423 de 2021.

**12.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO ADELANTE ALMOGÍA SOBRE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y FOMENTO AL DEPORTE EN ALMOGÍA.-** En primer lugar se somete a votación la urgencia tanto de esta moción como de una presentada por el Partido Popular sobre reducción del Impuesto sobre vehículos. Se ratifica la inclusión por urgencia de ambos puntos por unanimidad.

El Sr Armijo tras comentar el mal estado (y presentar fotos) en el que están diversas instalaciones deportivas como pista de pádel, porterías de futbol sala, canastas de baloncesto, piscina municipal, y de manifestar lo mucho que queda que hacer en el municipio en materia de deporte, tanto de fomento del deporte como de instalaciones deportivas, da lectura a la moción, cuya exposición de motivos señala: No es ningún secreto que la actividad física es buena para la salud, la práctica habitual ayuda a mejorar el estado físico de muchas maneras. Algunas de ellas son:







## Ayuntamiento de Almogía

- Mejora de la salud cardiovascular.
- Reduce el riesgo de enfermedad cardíaca, accidente cerebrovascular y diabetes.
- Ayuda a controlar el peso.
- Reducción de la presión arterial.
- Mejora la condición aeróbica.
- Mejora la fuerza muscular y la resistencia.
- Mejora la flexibilidad articular y la amplitud de movimiento.
- El alivio del estrés.
- Reduce el riesgo de ciertos tipos de cáncer.
- Ayuda a controlar el colesterol.
- Evita la osteoporosis.
- Fortalece el sistema inmunológico.
- Sueño mejorado.
- Beneficios para la salud mental.
- Vida prolongada.

Es por ello que, más allá del apoyo ofrecido desde el Ayuntamiento al Club de fútbol de nuestro pueblo (Almogía Athletic) y a las Asociaciones Deportivas BiciAlmogía, y Sendastic, aún quedaría mucho por hacer en materia del fomento del deporte en nuestro municipio. Máxime, si tenemos en cuenta el lamentable estado en el que se encuentran las infraestructuras deportivas municipales y los equipamientos de las mismas por no realizarse un mantenimiento óptimo y periódico. Tampoco podemos olvidarnos de la carencia de infraestructuras y/o equipamientos deportivos en las barriadas rurales (Barranco del Sol, Los Núñez, etc...).

Mención especial requiere el poco fomento que se le dio desde el Ayuntamiento a la práctica del baloncesto. Cabe recordar la gran afición que hubo en el municipio por este deporte, llegando a contar con 4 equipos, pero siendo imposible la participación en competiciones de ámbito provincial por carecer de pabellón deportivo municipal. Esto último, una reivindicación histórica no solo de gran parte de la población, sino incluso de los grupos municipales que nos precedieron como Izquierda Unida en el Ayuntamiento, y que incluso nuestro actual Grupo Municipal contemplaba en su programa electoral. Lamentable e incomprensiblemente, el equipo de gobierno siempre se negó a llevar a cabo, considerando suficientes las actuales instalaciones deportivas. Tan solo habría que

darse un paseo para contemplar su estado actual, o que ni tan siquiera exista unos aseos públicos en las mismas para las/os usuarias/os (pistas de pádel, fútbol sala, baloncesto, etc...), e incluso la carencia de fuentes de agua para hidratarse.

Pero más allá de los deportes reseñados, desde los sucesivos equipos de gobierno municipal que han habido, tampoco se han realizado políticas por fomentar deportes practicados por la población femenina o de práctica mixta, más allá del pádel; como pudieran ser tenis, voleybol, balonmano, etc. Igualmente, se debería retomar el fomento y la oferta de práctica de ejercicio físico a través de distintas actividades entre la población más adulta y la tercera edad (con todas las recomendaciones de las autoridades sanitarias ante el COVID-19), aumentando incluso lo que se viniera ofertando hasta ahora. Ya que este grupo de población las reclama, sobretodo siendo mayor la petición en las barriadas rurales.





## Ayuntamiento de Almogía

Finaliza relatando los acuerdos que propone realizando una autoenmienda añadiendo un sexto punto: 6.- Instar al equipo de gobierno al equipo de gobierno municipal a fomentar la práctica del fútbol entre los veteranos del Almogía Athletic favoreciendo el uso gratuito de las instalaciones municipales del campo de fútbol, así como favoreciendo la práctica deportiva en la actual situación de pandemia, tal y como permiten las actuales normativas sanitarias relativas al covid, en municipios a nuestro nivel de riesgo.

D<sup>a</sup> Francisca Moreno señala que votará a favor. D<sup>a</sup> Antonia Garcia, por el Psoe, manifiesta que van a votar a favor porque su Grupo siempre intenta favorecer el deporte en Almogía, pero debe entender que no está de acuerdo con la exposición de motivos dado que sería trasladar el Ministerio de Deporte al Ayuntamiento de Almogía. Hay que ser realista, los medios y el presupuesto de este Ayuntamiento son los que son. Voluntad no falta. Van a apoyarla y en la medida de sus posibilidades cumplirla. El St Armijo agradece el apoyo pero cree que se han puesto las pilas cuanto han presentado la moción, entiende que se pueden hacer más cosas, es diputada la Sra García, puede ir pidiendo subvenciones, o destinar menos medios a otras actividades menos importantes, como festejos. La Sra García cree que utiliza mucha demagogia porque son muchas las instalaciones y actividades deportivas que podía relatarle, como que tienen el mejor campo de fútbol de la provincia, y no va a votar en contra para que no pueda utilizar ese voto contrario.

Por unanimidad se adopta el acuerdo que sigue:

1º.- Instar al equipo de gobierno municipal a adecuar urgentemente todas las infraestructuras deportivas municipales existentes (mantenimiento del pavimento y repintado de las pistas, mantenimiento del césped artificial de las pistas de pádel adecuado y periódico), renovar y/o instalar el equipamiento y material deportivo necesario (redes para tenis, pádel, de porterías, canastas completas y protección acolchada para estas, etc...). Así como convertir la pista de tenis del núcleo urbano en multideporte para la práctica de tenis y voleybol; e ídem con la de fútbol sala de Arroyo Coche (en fútbol sala y baloncesto), con sus correspondientes equipamientos (redes, canastas completas con protecciones), y pintado diferenciado en ambas pistas/canchas por colores.

2º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que se ejecute, a la mayor brevedad, la instalación de fuentes de agua potable y aseos públicos diferenciados por sexos y adaptados a personas con dificultades en la movilidad, en todas aquellas instalaciones deportivas municipales que carecen de ello. Dotándolos además, de un servicio de limpieza y mantenimiento periódico adecuado en beneficio de los/as usuarios/as.

3º.- Instar al equipo de gobierno municipal a realizar las gestiones oportunas para la construcción, en el menor tiempo posible, de instalaciones deportivas (pistas multideporte) en aquellas barriadas que carecen de estas (Barranco del Sol, Los Núñez, etc.); dotándolas además, de fuentes de agua potable y aseos públicos diferenciados por sexos y adaptados a personas con dificultades en la movilidad, con su correspondiente servicio de limpieza y mantenimiento periódico adecuado en beneficio de los/as usuarios/as.

4º.- Instar al equipo de gobierno municipal a la instalación de un recinto “Crossfit” al aire libre en el núcleo urbano; así como aumentar, a la mayor brevedad, la instalación de aparatos biosaludables de distinto tipo para ejercitarse al aire libre, tanto en el núcleo urbano como en aquellas barriadas rurales que carecen de estos. Y que además, cuenten con fuentes de agua potable en sus proximidades; así como realizando el mantenimiento periódico que requieren dichos aparatos.

5º.- Instar al equipo de gobierno municipal a fomentar más la práctica deportiva entre la población del municipio, impulsando ligas con ámbito de todo el territorio municipal (tanto masculinas, como femeninas y/o unisex) en deportes como el baloncesto, voleybol, balonmano,



## Ayuntamiento de Almogía

fútbol sala, y tantos deportes como se demande por la población almogiese. Así, como competiciones de ámbito municipal en tenis y pádel, que vayan más allá de los clásicos “torneos de feria”. Igualmente, retomar la oferta de distintos tipos de actividades de gimnasia de mantenimiento al aire libre ofrecidas por el Ayuntamiento (con aplicación de todas las medidas sanitarias ante el COVID-19), tanto en el núcleo urbano como en las barriadas rurales, aumentando dicha oferta de actividades con yoga, aeróbic, tai chi, y tantas otras que pudieran tener aceptación entre los distintos grupos de población, así como en aquellas barriadas donde no se vinieran ofreciendo.

6º.- Instar al equipo de gobierno al equipo de gobierno municipal a fomentar la práctica del fútbol entre los veteranos del Almogía Athletic favoreciendo el uso gratuito de las instalaciones municipales del campo de fútbol, así como favoreciendo la práctica deportiva en la actual situación de pandemia, tal y como permiten las actuales normativas sanitarias relativas al covid, en municipios a nuestro nivel de riesgo.

**13.- MOCIÓN URGENTE DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A BAJADA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-** D<sup>a</sup> Francisca Moreno defiende la moción en el sentido de que habiendo realizado un estudio comparativo con municipios de nuestro entorno resulta que Almogía lo tiene muy por encima de la media. A esto se suma la imposibilidad de usar el coche dentro del casco urbano por la falta de aparcamiento hace injustificable soportar una carga fiscal tan alta para nuestros vecinos. Pagamos un precio muy caro por un servicio pésimo. Todavía desconocemos porque continua sin abrirse al público el aparcamiento de nuestro municipio. Asimismo la crisis de la COVID-19 está haciendo mucho daño en nuestro pueblo, son muchos los vecinos que están perdiendo ingresos e incluso su puesto de trabajo. Es momento de estar a la altura con ellos y hacer rebajas fiscales. Por todo lo expuesto, el Grupo del Partido Popular en este Ayuntamiento, pide que se acuerde instar al equipo de gobierno a que realice una bajada generalizada del IVTM.

D. Enrique Armijo recuerda que ellos trajeron una propuesta para que se estudiaran y debatieran las actuales ordenanzas fiscales y las tarifas de todos los impuestos y tasas, no solo IVTM, especialmente algunas que estaban muy altas como el IBI. Lo que lleva a esos niveles tan altos de pendiente de cobro del Ayuntamiento, porque la gente no puede pagar. Se propuso en plena pandemia, y nada se hizo. Va a apoyar la moción.

D<sup>a</sup> Antonia García, pide que se le acepte una enmienda in voce que diga “instar a realizar estudio”, porque estamos hablando de que ello podría llevar a modificar presupuestos, ordenanzas, etc y que quizá no pueda hacerse. En ese caso se podría estudiar también el tema de las bonificaciones.

Por unanimidad se acepta la enmienda y se adopta el acuerdo que sigue:

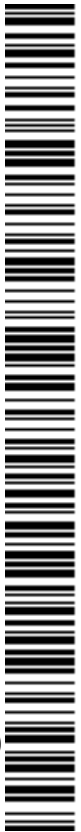
Instar al equipo de gobierno a que realice un estudio sobre una bajada generalizada del IVTM.

**14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** D. Enrique Armijo presenta los siguientes ruegos:

1.- Insiste en que se instalen las placas con los nombres de las calles en la Urbanización Mirador del Torcal en Arroyo Coche, y pide que se le instalen buzones comunitarios como tienen otras barriadas.

2.- Que se adecuenten los carriles de Arroyo Ancón, especialmente los de la parte baja, colindante con Alora. Su situación es insostenible para los vecinos.

3.- Que se ejecute el proyecto de abastecimiento de agua a Arroyo Ancón y Monterroso.





## Ayuntamiento de Almogía

4.- Que se adecuenten los carriles de Barranco del Sol.

5.- Finalmente felicitar por el cambio de farolas del tramo que va desde Chiquetete al bar el Coco. Por fin se avanza algo en accesibilidad.

En cuanto a las preguntas, D. Enrique Armijo plantea las siguientes:

1.- Cuanto costó la ejecución del Parking y las obras complementarias posteriores.

2.- Por qué se les dice a los vecinos que no se puede asfaltar el tramo del Carril del Barranco, pasada la plaza y luego se ejecuta más asfaltado en la obra.

3.- Donde está el informe del empleado de los recursos humanos sobre la bolsa de empleo que hubo de modificarse.

4.- Le gustaría tener acceso a la RPT y saber quién la ha ejecutado.

5.- Situación del Archivo.

6.- Situación de Agua de los Verdiales SA, si se ha acabado el concurso o seguimos igual? Si se dan esos supuestos beneficios...

7.- Situación de la señalización de los carriles, especialmente los de Arroyo Ancón.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos del mismo día, de todo lo cual como secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

